	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-018
	ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O INTERVENTORÍA	Versión:	5
		Vigencia:	12/03/2026

LUGAR Y FECHA	SAN ANDRES ISLA 13-07-26
SUPERVISOR QUE SALE	TE. DIAZ AREVALO ERICK ANDRES
SUPERVISOR QUE RECIBE	AT. ROJAS CARDOZO ERIKA MARCELA
RAZONES DE ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN	VACACIONES
CONTRATO DE OBRA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	28/04/2026
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM-3 Y GACAR (LOTE 2)
FORMA DE PAGO	Anticipo: El 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO para ser cancelado con cargo al PAC PRIMER SEMESTRE DE 2026. En cumplimiento al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. • Pagos parciales de acuerdo con la ejecución de obra. Pagos parciales durante el SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales deberán ser bimestrales con corte 31 de julio y 30 de septiembre, con un avance mínimo del 30 % para cada bimestre. Entre el primer y segundo corte deberá amortizar el 100% del anticipo. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. • Pago final correspondiente al saldo del contrato. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato los cuales serán con corte al 30 de octubre de 2026 y serán constituidos con cargo al PAC de noviembre de 2026, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Notas (LOTE 1 Y 2): 1.El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2.Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3.La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
CONTRATISTA	CONSORCIO WRI 1: RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS (50.00%) WRUSSY INGENIEROS S.A.S (50.00%)
INTERVENTOR	KONKON SAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.353.571.165,06
PLAZO DE ENTREGA	30/10/2026
FECHA DE INICIO	1/07/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	22/06/2026
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM-3 Y GACAR

FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en pagos parciales, así: Primer pago parcial: Hasta por el 3% del valor total del contrato, para ser cancelado con cargo al PAC del CUARTO BIMESTRE DE 2026, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: Se cancelará mediante pagos parciales conforme a los cortes de obra establecidos al 30 de Agosto con cargo al PAC de Septiembre; 30 de Septiembre con cargo al PAC de Octubre, De acuerdo a proporcionales al avance físico ejecutado de cada periodo. La sumatoria de los pagos parciales hasta el corte 30 de septiembre corresponderá hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos y aprobación del avance por parte de la interventoría. a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: El Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. d. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. e. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría.

CONTRATISTA	KONKON SAS
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 551.281.374,00
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	30/10/2026
FECHA DE INICIO	1/07/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A

El día 13 del mes de Julio del 2026 a las 7:00 se reunieron: TE. Diaz Arevalo Erick Andres y la AT. Rojas Cardozo Erika Marcela, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con el fin de realizar la entrega de la supervisión del contrato por motivo de salida a vacaciones del supervisor principal (GACAR)

ESTADO CONTRATO DE OBRA Y/O INTERVENTORÍA

PORCENTAJE PONDERADO

PROGRAMADO A LA FECHA	0%	EJECUTADO A LA FECHA	**0,00%**	ATRASO (-) / ADELANTO (+)	**0,00%**

JUSTIFICACIÓN DEL ATRASO	Actualmente se encuentra en periodo de tramites administrativos y revisión integral del proyecto obra

LISTA DE CHEQUEO DE ENTREGA

No.	ASPECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO	PENDIENTE			OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO
		SI	NO	N/A	
1	MINUTA PRINCIPAL Y SUS MODIFICACIONES, PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, CPA, CDP Y CRP DEL PROCESO		x		
2	ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL	x			Pendiente entrega estudios
3	ACTA DE INICIO		x		Acta de inicio cargada en el secop II
4	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES	x			Se aprueba hoja de vida del director de interventoría pendiente los demás perfiles
5	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	x			Pendiente aprobación por parte de interventoría al contratista de obra
6	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO	x			Pendiente aprobación por parte de interventoría al contratista de obra
7	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO	x			Pendiente aprobación por parte de interventoría al contratista de obra
8	INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS A LA FECHA	x			Se deberá hacer informe de supervisión del mes de julio
9	CORTE DE OBRA Y/O INTERVENTORÍA	x			Realización pago ítem 3.2 revisión integral del proyecto (CACOM 3 - GACAR) previa aprobación
10	RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS			x	
11	DEMÁS FORMATOS QUE REQUIERA DEPENDIENDO EL ESTADO DEL PROYECTO	x			Entrega documentación para aprobación de la supervisión

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O OBSERVACIONES

El contrato de interventoría se encuentra en ejecución actualmente el contratista esta haciendo la revisión integral del proyecto teniendo en cuenta el acta de inicio con firma 1 de julio y cuentan con quince día calendario para dicha actividad , de aprobarse la revisión se realizara el pago del ítem 3,2
Se realiza visita de reconocimiento el día 8 de julio en el cual se realiza recorrido por los frentes de trabajo , se dan instrucciones y recomendaciones para la ejecución del contrato
La interventoría presentara para a la supervisión un reporte semanal para el comité que se realizara cada 15 días el cual debe contener avance de ejecución de las actividades del contrato de obra con respecto a la programación , registro fotográfico, información de aprobación de recursos del anticipo así como requerimiento que hayan quedado del comité anterior para la presentación
De acuerdo a la reunión del 1 de julio se analizara la realización una modificación de la forma de pago del contrato de obra para lo cual obra e interventoría deberán radicar la solicitudes a la supervisión para los tramites correspondientes
Actualmente por parte de la interventoría solo se cuenta con el director de interventoría razón por la cual se radica el oficio FAC-S-2026-024854-CE mediante el cual de solicita el envió de los perfiles profesionales y avance de la revisión integral del proyecto
El proceso al cual la interventoría realiza supervisión es el 004-01-F-CACOM-3-GRUAL-2026 cuyo objeto es MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM-3 Y GACAR (LOTE 2)
Se deberán realizar los correspondientes oficios de ingreso a la unidad para el personal de obra e interventoría y la entrega a inteligencia de los estudios de seguridad y consentimiento informado (obra e interventoría entregaran a la supervisión los formatos diligenciados)
Realizar seguimiento continuo a la interventoría y obra así mismo observaciones o requerimiento se realizaran por oficio

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

 TE. DIAZ AREVALO ERICK ANDRES SUPERVISOR QUE SALE FIRMA Y POSTFIRMA	ERIKA ROJAS C AT. ROJAS CARDOZO ERIKA MARCELA SUPERVISOR QUE RECIBE FIRMA Y POSTFIRMA